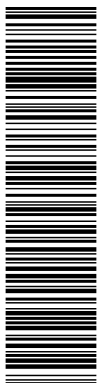


DOCUMENTO 001.DECRETO: Decreto nº 2023/1260	IDENTIFICADORES Número: 2023/1260	
OTROS DATOS Código para validación: P1OSK-9N0LA-MBD1A Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/08/2023 14:10 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/08/2023 19:15	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/08/2023 19:15



Ayuntamiento  
DE BAZA

**DECRETO DE LA ALCALDÍA. - UNIDAD: SECRETARIA GENERAL**

**ASUNTO: Delegación de la potestad sancionadora en materia de Infracciones Urbanísticas y de multas coercitivas en dicha materia.**

Con motivo de la constitución de la nueva Corporación Municipal, efectuada el día 17 de Junio de 2023, y dadas las múltiples tareas encomendadas a la Alcaldía, he considerado conveniente delegar la incoación y resolución de expedientes sancionadores por infracciones urbanísticas y de multas coercitivas en dicha materia, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA), persiguiendo, de otro lado, una mayor celeridad en el despacho de los correspondientes expedientes.

Considerando lo dispuesto en la Legislación vigente, esta Alcaldía RESUELVE:

1. Cesar a D<sup>a</sup> GEMMA PÉREZ CASTAÑO, Concejala de este Ayuntamiento hasta el día 17 de junio de 2023, la delegación efectuada para la incoación y resolución de expedientes sancionadores por infracciones urbanísticas y de multas coercitivas en dicha materia, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA); y delegar tal facultad en la Concejala D<sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ALCÁZAR.
2. Mantener como Instructor en los citados expedientes a D<sup>a</sup> ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Funcionaria Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Urbanismo.
3. En los documentos que se firmen por delegación, se hará mención al presente Decreto de Delegación, el cuál surtirá sus efectos a partir del día de su firma, incluido dicho día.
4. En caso de ausencia, por distintos motivos, de la citada Concejala, el presente Decreto quedará avocado temporalmente durante dicha ausencia, a favor de la persona que, en ese momento, ejerza las funciones de Alcalde.
5. Comunicar el presente Decreto a las personas citadas anteriormente, a los efectos oportunos.

**Así lo manda y firma Su Señoría, el Alcalde - Presidente, D. Pedro Justo Ramos Martínez, en Baza, a fecha de firma electrónica, de todo lo cual Yo, la Secretaria General Accidental, doy Fe.**

**EL ALCALDE,**  
**Fdo.: Pedro Justo Ramos Martínez**

**LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.,**  
**Fdo.: M<sup>a</sup> Antonia Lobato García**

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)